



ÚNICA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

ACUERDO 01

del 13 de abril de 2021

“Por medio del cual se AUTORIZA la suscripción de convenio con el ICETEX”

LA SALA GENERAL y el CONSEJO SUPERIOR

De manera conjunta, en uso de sus facultades reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 8 del estatuto general de ÚNICA, la Sala General es el máximo órgano de gobierno de la Institución encargado de trazar las políticas generales de la Institución.

Que, según el literal h, del artículo 11 del Estatuto General de ÚNICA, es función del Consejo Superior “aprobar la contratación de entidades que provean servicios de docencia, investigación, cultura, recreación y otros que resulten convenientes o necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución Universitaria Colombo Americana como los servicios de biblioteca, laboratorios de sistemas, comunicaciones, etc. Igualmente aprobar todo contrato que exceda de (500) salarios mínimos mensuales vigentes”.

Que, dando cumplimiento a nuestros mandatos institucionales se hace necesario firmar con el ICETEX el convenio que formaliza la alianza estratégica entre las dos entidades para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior, en Colombia y en el exterior a través del crédito educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en el ICETEX, así como implementar estrategias para facilitar la transición hacia el ámbito profesional y laboral.

Que, revisado el convenio en mención, especialmente el alcance de la cláusula sexta respecto a la cuantía, la Sala General y el Consejo Superior de ÚNICA, en el marco de sus facultades estatutarias, aprueban la suscripción de dicho convenio en cuantía indeterminada y autorizan a la Rectora de la Institución para su firma.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sala General y Consejo Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la suscripción del convenio de cuantía indeterminada para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo con el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Rectora de ÚNICA para que proceda con la firma del convenio de indeterminada cuantía propuesto por el ICETEX, cuyo alcance se precisó en las consideraciones de este Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de abril de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSÉ ALEJANDRO CORTES
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

MARÍA LUCÍA CASAS PARDO
Secretaria